



JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES
Manizales, veintidós (22) de junio de dos mil veintidós (2022)

RADICADO	170014003001 2018 00027 00
ASUNTO	NIEGA RETIRO DE LA DEMANDA

De acuerdo con la solicitud presentada por la apoderada de la parte demandante, con relación al retiro de la demanda; se debe indicar que, no se accederá a lo solicitado, toda vez que la demanda dentro del presente proceso fue rechazada.

NOTIFÍQUESE¹

JMVC

¹ Publicado por estado N° 0104 fijado 23 de junio de 2022 a las 7:30 am

LUIS JAUSEN PARRA TAPIERO
Secretario

Firmado Por:

**Sandra Maria Aguirre Lopez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Manizales - Caldas**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a38560111b33743bd99591f8f5c2c1c7ac6dcb1143dc14f2a04cdb703d95ebf7**
Documento generado en 22/06/2022 04:11:08 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**